



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 311 --2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 30 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 155-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UDEI, emitida por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática y el Memorando Nº 229-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado promover, facilitar e incorporar el uso de nuevas Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) con el propósito de brindar a la población facilidades de acceso a la información y a los servicios gubernamentales, en menor tiempo e independientemente del lugar geográfico se realice los requerimientos de la ciudadanía.

Que, los equipos de cómputo y los servicios informáticos constituyen herramientas importantes en el desempeño de las actividades de las entidades públicas, a fin de cumplir las metas institucionales de manera eficaz y eficiente, por lo que resulta necesario promover el correcto uso de los mismos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 119-2017/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 229-MINSA/2017/OGTI "Directiva Administrativa para el Uso de Servicios Informáticos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer los lineamientos y responsabilidades que deben cumplir los usuarios para el correcto uso adecuado de equipos de cómputo, equipos de telecomunicación y servicios informáticos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 971-2006/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 100-MINSA/OGEI-V01 "Directiva Administrativa para el Correcto Uso de Equipos de Cómputo y Servicios Informáticos, de aplicación en el Ministerio de Salud y sus dependencias.

Que, a través del Oficio Nº 155-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UDEI, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto del documento denominado "Directiva Administrativa para el Uso Adecuado de los Equipos de Cómputo y Servicios Informáticos" de la Red Institucional, con la finalidad de promover el uso correcto de los equipos de cómputo (Software, Hardware) y de los servicios informáticos del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Que, el documento normativo denominado "**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVICIOS INFORMATICOS**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, tiene entre sus objetivos verificar y desinstalar software de los equipos de cómputo que no han sido autorizados por el área de informática y no se encuentren dentro de los perfiles de software definidos por la institución.

Que, revisada la documentación alcanzada y en mérito de lo expuesto en párrafos precedentes, la Dirección Ejecutiva a través del Memorando Nº 229-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, autoriza emitir el Acto Resolutivo que disponga aprobar el documento normativo denominado "**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVICIOS INFORMATICOS**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, Unidad de Personal y la Oficina de Administración.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento normativo denominado "**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVICIOS INFORMATICOS**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional y su respectiva difusión.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución y su anexo a los servicios, Departamentos y Unidades Orgánicas de la Entidad, a través de la plataforma virtual y siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYON Y S.B.S.
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/LSSM/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO